



I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
 Dirección Adm. y Finanzas
 Dpto. Adquisiciones

**APRUEBA COMPRA A TRAVES DE MICROCOM-
 PRA CON TRES COTIZACIONES MENORES A 10
 UTM POR MERCADO PÚBLICO**

DECRETO N° 590/

LOTA, 29 de marzo de 2019

VISTOS:

- a) Decreto N° 113 de 25.01.2017 de Alcaldía, donde se delega firma en el Administrador Municipal bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE", para los procesos de compra a través de Mercado Publico;
- b) Solicitud de Compra de Materiales y/o Trabajo N° 09 Folio N° 430 de fecha 07 de Marzo 2019;
- c) Que, las cotizaciones recibidas a través de Internet, Correo Electrónico, Convenio Marco fueron las siguientes:

Proveedor	Monto	Observación
DISTRIBUIDORA ECOMARK CORONEL LTDA.	\$8.447.-	Cumple (oferta más económica)
LEONARDO SAEZ CAMPOS	\$22.848.-	Cumple
CARLOS ESPEJO Y CÍA LTDA	\$ 24.812.-	Cumple

- d) Cotización del proveedor DISTRIBUIDORA ECOMARK CORONEL, RUT N°76.104.415-K, cumple satisfactoriamente con lo requerido por la Institución;
- e) El artículo 8°, letra h, de la Ley N° 19.886, citada, señala que procederá el trato o contratación directa "Cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento";
- f) Ley N° 19.886 de bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- g) Decreto N° 250 de 2004 de Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de Ley N° 19.886, de bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- h) Ley N° 19.880, sobre base de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- i) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido ley 18.695;
- Y, en uso de las facultades que me confieren los artículos. 12° y 63° de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- APRUEBESE la contratación directa por sistema microcompra igual o inferior a 10 UTM de acuerdo a lo señalado en los vistos y emitase orden de compra, a través del sitio www.mercadopublico.cl, por un monto total de \$8.447.- IVA Incluido, a nombre de DISTRIBUIDORA ECOMARK K CORONEL LTDA. RUT N° 76.104.415-K, para la compra de UTENSILIOS DESECHABLES PARA COCKTAIL. Solicitado por Programa de la Mujer.
- 2.- Los gastos que demanda el presente decreto fueron aprobados bajo decreto alcaldicio N° 2058, de fecha 13 de nov. 2018

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA

Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
 SECRETARIO MUNICIPAL



HEDSON DIAZ CRUCES
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 POR ORDEN DEL SR ALCALDE

RMC/art.-
 Distribución:
 - Adquisiciones
 - Archivo.-